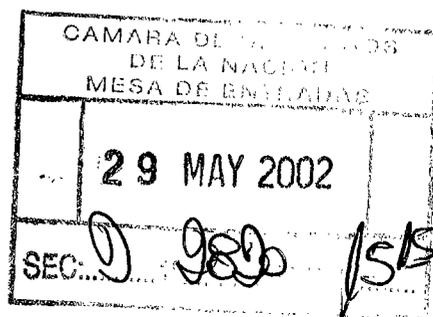




Proyecto de Ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

De la prorroga al desalojo directo del inquilino

Artículo 1.- Declarada la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 10 de diciembre de 2003 por Ley 25.561; suspéndase la aplicación del artículo 684 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por el plazo anteriormente dispuesto.

Artículo 2.- La presente ley entrara en vigencia el mismo día de su sanción.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 4.- De forma.


MARIA AMERICA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION


DANIEL CARBONETTO
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE BLOQUE POLO SOCIAL


Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación